

dore, de puestos ambulantes y de los de agua, no están comprendidos en la tarifa.

La hecha en la anterior Sesion y visto el razonable fundamento que el Ayuntamiento tuvo al aprobar la tarifa sobre puestos de vendedores ambulantes, en la cual sin fue el animo de la Comision que la propuso, sin del Ayuntamiento y Junta municipal que la aprobó, comprender los puestos de agua, pues estos sin otro requisito que la licencia del Sr. Teniente de Alcalde del Distrito pueden establecerse sin satisfacer cantidad alguna, opina, y asi lo propone al Ayuntamiento, que todo vendedor ambulante debe satisfacer, previa licencia, para instalarse en la via p^ublica, el canon establecido en tarifa y que los vendedores de agua no están comprendidos en la referida tarifa. Visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen, resolvió de conformidad con el mismo.



[Handwritten signature]

Permiso para obra particulares.

Consignante a lo informado por la Comision de P. Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

El Arquitecto D. Geronimo Ros para reformar la fachada de la casa numero tres de la Plaza de Chacon, propia de D. Antonio Carcales con arreglo al plano que acompaña a la instancia.

El Arquitecto D. José Ramon Benquer, para que en la casa señalada con el numero seis en la Calle de Bladros, propia de D. José Hernandez transforme la reja que en su fachada corresponde en su piso bajo, en una puerta de un metro 70 cent^{os} de ancho por dos metros 50 cent^{os} de alto.

Al Sr. Juan Ortiz para que frente a

